

28/12/2016

Puerto Montt: 15 años de cárcel deberá cumplir padrastro por violación de menor

Con el valiente testimonio de la víctima, quien narró las agresiones sexuales que sufrió a partir de los 10 años de edad por quien fuera su padrastro, se desarrolló el juicio oral en el que el acusado fue sentenciado a la pena efectiva de 15 años de presidio, luego de ser condenado como autor de los delitos reiterados de violación y abuso sexual de menor de 14 años, de acuerdo a la resolución dictada este martes en Puerto Montt.



En relación a este juicio desarrollado ante el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt, la Fiscal Ana María Agüero señaló que "para nosotros como Fiscalía es importante, porque se obtuvo una sentencia de 15 años donde se reconocen los delitos de abuso sexual y de violación en carácter de reiterado". Asimismo, la representante del Ministerio Público destacó que "dentro de las líneas de persecución del Fiscal Regional Marcos Emilfork, está la protección y la persecución de estos delitos cometidos contra niños, niñas y adolescentes, lo que para nosotros cobra bastante relevancia porque son los seres más vulnerables dentro de las víctimas, por esos nosotros cada vez que investigamos este tipo de delitos no solamente vamos con los criterios jurídicos, sino que también le ponemos todo el corazón" y agregó que siempre "vamos a solicitar las penas que nos permita el ordenamiento jurídico para poder castigar a los hechores de este tipo de delitos".

A través de la prueba presentada por la Fiscalía, donde destaca particularmente el crudo relato efectuado por la víctima, se acreditó que los hechos ocurrieron entre los años 2008 y 2012, en circunstancias que la niña vivía junto a su madre y a su padrastro, Jorge Aarón del Río Mansilla, en una vivienda de población Bernardo O'Higgins, de la comuna de Puerto Montt. El sujeto, en forma reiterada y en distintas ocasiones en que se encontraba solo con la víctima, realizó actos de significación y relevancia sexual que fueron en aumento hasta llegar a la violación. A consecuencia de estos últimos hechos, la menor quedó embarazada a los 13 años de edad. Actualmente la víctima es mayor de edad y vive fuera de la Región de Los Lagos.

El Tribunal Oral, luego de confrontar la prueba documental, testimonial y pericial, pudo efectuar una reconstrucción completa de estos hechos y se indica en la resolución que resultó vital para su esclarecimiento el testimonio detallado, circunstanciado y vivencial que la víctima aportó al proceso.